**ORD.: N. º 5742/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**Nº MU263T0005474**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOL0ETA**, 11 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ALONDRA CARDENAS OPORTO -**

De acuerdo con la ley Nº 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*“Estimada/o, Junto con saludar, conforme lo que expresa la Ley 20.285 en el Titulo II Art. 5 “ los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación (…) pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.” Considerando lo anterior solicito la siguiente información enmarcada en documentos oficiales, informes, decretos y resoluciones municipales ¿Actualmente en la Municipalidad existe el cargo de Director/a de Seguridad Comunal conforme la facultad que otorga la Ley 20.965 para la creación del cargo? Adjuntar decreto de creación. En caso de que no exista el cargo de Director/a indicar tipo de institucionalidad municipal (departamento, oficina, sección u otro) que trabaje el área de seguridad comunal (adjuntar decreto alcaldicio de creación). 1. Indicar dependencia jerárquica del área de seguridad municipal (Adjuntar organigrama de la Dirección de dependencia u tipo de dependencia del área de transparencia municipal) 2. ¿Cuál es el presupuesto municipal para el área de seguridad en 2022? (indicar monto o enviar glosa presupuestaria correspondiente) 3. ¿Cuántas personas se desempeñan de manera exclusiva en la instancia que se dedica a seguridad municipal con vinculación laboral al municipio? (Enviar nómina de trabajo o indicar cantidad en N°, omitiendo toda información que identifique a funcionarios(as) como es nombre, edad, etc. No considerar guardias de seguridad que cumplan su rol en edificios públicos y centros de atención primaria de salud) 4. Indicar relación contractual de personal con dedicación exclusiva en seguridad municipal (nombrar o enviar resolución respecto a personal honorario 21.03, honorario 2104 contrata, planta) 5. Adjunta programa anual de capacitaciones en el cual el personal de seguridad ha participado en los últimos 3 años (o indicar N° de capacitaciones) 6. Adjuntar Plan Comunal de Seguridad Pública actual del municipio 7. ¿Cuántos vehículos motorizados con dedicación exclusiva dispone el área de seguridad para realizar actividades de disuasión en la comuna? (adjuntar decreto alcaldicio o nombrar cantidad y tipo de vehículo) 8. ¿El municipio cuenta con centro de cámaras de televigilancia en la comuna? (indicar la existencia y cantidad o adjuntar orden de compra de las cámaras) 9. Adjuntar o indicar convenios de colaboración vigentes que la instancia municipal a firmado en materia de seguridad con organismos públicos (como Carabineros), privados u organizaciones no gubernamentales.”.* Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública (DISEPU), se da a conocer que:

1. ***¿Actualmente en la Municipalidad existe el cargo de Director/a de Seguridad Comunal conforme la facultad que otorga la Ley 20.965 para la creación del cargo?***

Sí, se adjunta el Decreto Exento N° 1784 del 20 de octubre del 2021 que certifica.

1. ***Indicar dependencia jerárquica del área de seguridad municipal. La Dirección de Seguridad Publica e Inspección general depende directamente de alcaldía.***

Se adjunta decreto 2069 del 02 de diciembre 2021, que da cuenta de la dependencia jerárquica.

1. ***¿Cuál es el presupuesto municipal para el área de seguridad en 2022?***

El presupuesto que cuenta la Dirección de Seguridad Publica, con los recursos externos vía convenio y las asignaciones municipales es de $924.766.801.-

1. ***¿Cuántas personas se desempeñan de manera exclusiva en la instancia que se dedica a seguridad municipal con vinculación laboral al municipio?***

La DISEPU cuenta con 4 personas de dedicación exclusiva.

1. ***Indicar relación contractual de personal con dedicación exclusiva en seguridad municipal:***

|  |  |
| --- | --- |
| Relación contractual | Nombre |
| Honorarios externos | Iris Peña Ávila |
| Honorarios externos | Marcela Pérez Carvacho |
| Honorarios externos | Verónica González Cid |
| Honorarios externos | Nataly Orellana Villanueva |

1. ***Adjunta programa anual de capacitaciones en el cual el personal de seguridad ha participado en los últimos 3 años (o indicar N° de capacitaciones):***

Para el año 2022, la dirección recientemente creada, no cuenta con programa de capacitación.

1. ***Adjuntar Plan Comunal de Seguridad Pública actual del municipio***:

Se adjunta Plan Comunal.

1. ***¿Cuántos vehículos motorizados con dedicación exclusiva dispone el área de seguridad para realizar actividades de disuasión en la comuna?***

Para el año en curso no se cuenta con vehículos motorizados de dedicación exclusiva a la seguridad pública de la comuna.

1. ***¿El municipio cuenta con centro de cámaras de televigilancia en la comuna?***

Para el año 2022 no cuenta con centro de cámaras de televigilancia, sin embargo, está en proceso de licitación para habilitar centro de cámaras para el año 2023.

1. ***Adjuntar o indicar convenios de colaboración vigentes que la instancia municipal a firmado en materia de seguridad con organismos públicos (como Carabineros), privados u organizaciones no gubernamentales***.

* Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de prevención del delito y la Municipalidad de Recoleta, para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento de un plan piloto del proyecto “Fortalecimiento del patrullaje preventivo: Innovación y equidad territorial”, en marco de la ejecución del “Programa de Innovación en seguridad y tecnología para la prevención del delito”, año 2022.
* Convenio de operatividad cámaras de vigilancia, uso sala de cámaras de monitoreo entre Carabinero de chile y Municipalidad de Recoleta.
* Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del tercer componente del programa “Barrios comerciales protegidos”, año 2019.
* Modificación de convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del coordinador del programa Barrios comerciales protegidos en dicha comuna, 2022.
* Aprueba proyecto código "rnsp2i-veh- 0013", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de recoleta, para la ejecución del tercer componente de la "red nacional de seguridad pública, año 2021".
* Aprueba proyecto código, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de recoleta, para la ejecución del tercer componente del “Programa Barrios comerciales protegidos”, año 2020.
* Aprueba proyecto código, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de recoleta, para la ejecución del tercer componente del “Programa Barrios comerciales protegidos”, año 2021.
* Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de recoleta, para la ejecución del tercer componente del “Programa Red nacional de seguridad pública”, año 2022.
* Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de recoleta, para financiar la contratación del coordinador del programa Barrios Comerciales protegidos año 2021.
* Rectifica resolución exenta N° 691, de 9 de Junio de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de prevención del delito y la Municipalidad de Recoleta, para ejecutar el tercer componente del programa “Red nacional de seguridad pública, año 2022.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

****

Saluda atentamente a Ud.

****

**GIANINNA REPETTI LARA**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee